



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01814/2026

VISTO:

1. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El artículo 45° de la Ley N°18.290 sobre Tránsito, que establece la obligación de contar con permiso de circulación para todos los vehículos motorizados para poder transitar en la vía pública.
4. El artículo 6° del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales, que regula el pago de permisos de circulación.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°980/2026 de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba el pago de los permisos de circulación para los vehículos livianos pertenecientes al flota vehicular municipal.
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, los distintos vehículos que se mencionan en el presente Decreto son esenciales para el cumplimiento de las funciones municipales, y su operatividad debe estar debidamente regularizada conforme a la normativa vigente.
2. Que, el pago de los permisos de circulación constituye una obligación legal y un requisito indispensable para el tránsito y operación de dichos vehículos.
3. Que, según lo establecido en el correo de valorización proporcionado por la Dirección de Tránsito y conforme al detalle del vehículo municipal mencionado, el monto total a pagar por concepto de permisos de circulación es de \$1.360.642 (un millón trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos) correspondientes a los períodos 2025 y 2026. También se pagar las multas e intereses correspondientes, este monte corresponde a un valor de \$77.379 (setenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos). Este gasto será financiado con recursos municipales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria certificada.
4. Que, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°417/2026 y N°411/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, acredita la existencia de fondos suficientes para efectuar el pago correspondiente.
5. Que, es deber del municipio velar por la legalidad del funcionamiento de sus bienes y por la continuidad de los servicios esenciales prestados a la comunidad, asegurando que sus vehículos se encuentren debidamente habilitados para circular conforme a la normativa vigente.
6. Que, en el presente decreto se adjunta informe N°17B/2026 con fecha 02 de junio de 2026, con motivo de dejar constancia y motivos por lo cual los vehículos con placa patente LHPP-49, LHPP-20, PSVL-27 y DSPW-26 no fueron tramitados los permiso de circulación en la fecha correspondiente.

DECRETO:

1. Autorízase el pago del permiso de circulación, mas multas e intereses correspondiente al año 2025 y 2026, para los vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, según el siguiente detalle:

VALOR PERMISO DE CIRCULACION 2025								
FLOTA VEHICULAR	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR P.C. 2025	IPC	INTERES	VALOR TOTAL
TRANSPORTE DE PASAJEROS	MINIBUS	MERCEDES BENZ	VITO 110CDI	2012	\$227.702	\$11.613	\$22.902	\$262.217

VALOR PERMISO DE CIRCULACION 2026										
Nº	PATENTE	FLOTA VEHICULAR	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR P.C. 2026	IPC	INTERES	VALOR TOTAL 2026
1	DSPW-26	TRANSPORTE DE PASAJEROS	MINIBUS	MERCEDES BENZ	VITO 110CDI	2012	\$223.522	\$5.141	\$3.316	\$231.979
2	PSVL-27	VEHICULO LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO CAB 4X4 2.8	2021	\$297.334	\$6.839	\$4.411	\$308.584
3	LHPP-20	VEHICULO LIVIANO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DCAB 4X4 2.4	2020	\$308.082	\$7.086	\$4.570	\$319.738
4	LHPP-49	VEHICULO LIVIANO	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV 4 CVT 2.0	2022	\$304.002	\$6.992	\$4.509	\$315.503

2. Autorícese el pago por concepto de permisos de circulación de los vehículos señalados por un monto total de \$1.360.642.- (un millón trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos).
3. Autorícese el pago por concepto de multas e intereses de permisos de circulación de los vehículos señalados por un monto total de \$77.379.- (setenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos).
4. Impútese el gasto por concepto de permisos de circulación a la cuenta presupuestaria N°2015-22-08-007, denominada "PASAJE FLETE Y BODEGAJES" del Presupuesto Municipal 2026.
5. Impútese el gasto por concepto de multas e intereses a la cuenta presupuestaria N°2015-22-12-004, denominada "INTERESES, MULTAS Y RECARGOS" del Presupuesto Municipal 2026.
6. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.
7. Póngase en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.
8. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°980	Digital	Ver		
Informe N°17B	Digital	Ver		
CDP N°417/2026	Digital	Ver		
Documentación de los vehículos	Digital	Ver		
Valorización de la Dirección de Tránsito	Digital	Ver		
Correo de respaldo de valorización	Digital	Ver		
CDP N°421/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/JLP/OVA

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23094301&hash=bd078>